



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral



**RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000**

**V I S T O :**

El Expediente N° 11.871/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita Licencia por Estudios Avanzados del Ing. Pablo Peri;

Que a fs. 119 obra Resolución N° 843/99 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior, de fecha 11 de Noviembre de 1999, mediante la cual se prorroga la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes otorgada por Resolución N° 093/99 del Consejo Superior al Ing. Pablo Peri, en la categoría de Profesor Adjunto Ordinario, Dedicación Completa, Área Producción de Recursos Naturales, a partir del 10 de Octubre de 1999 y por el término de un año;

Que a fs. 124/125 obra Nota interpuesta por el Ing. Pablo Peri, mediante la cual solicita prórroga de su licencia hasta el 20 de Septiembre del año 2002 para la realización del Doctorado en la Universidad de Lincoln;

Que en los presentes actuados obran las certificaciones y publicaciones realizadas en el período de licencia;

Que cuenta con el aval del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 050/COSUPRO/91, en su Artículo 1º inciso "b";

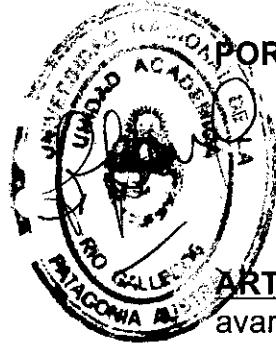
Que obra Despacho N° 66/00 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en el cual recomienda avalar la solicitud de prórroga de licencia prolongada por estudios avanzados y beca de capacitación, con carácter de excepción, interpuesta por el Ing. Pablo Peri, a partir del 10 de Octubre de 2000 y por el término de un año, para continuar con el cursado de estudios de Doctorado en la Universidad de Lincoln, Nueva Zelanda y elevar los actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

Que puesto a consideración en sesión plenaria es aprobado por unanimidad;

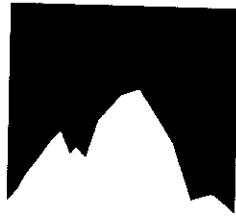
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A ;**



**ARTICULO 1º.-** AVALAR la solicitud de prórroga de licencia prolongada por estudios avanzados y beca de capacitación, con carácter de excepción, interpuesta por el Ing. Pablo Peri (CUIL N° 20-18212347-2), en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa Área Producción de Recursos Naturales que posee en la División



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

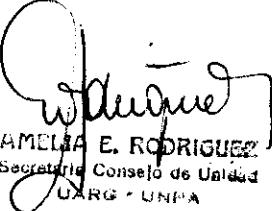


// 2.-

Recursos Naturales, a partir del 10 de Octubre de 2000 y por el término de un año, para continuar el cursado de estudios de Doctorado en la Universidad de Lincoln, Nueva Zelандia.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Validad  
UARG - UNPA



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº